

## **EVALUACIÓN**

### **Consideraciones Generales**

La evaluación de la asignatura en convocatoria ordinaria se basará en la calificación del examen final, que se verá matizada por el trabajo realizado por el alumno y por la exposición y explicación del mismo, principalmente en las clases prácticas.

### **Criterios de evaluación**

La evaluación valorará especialmente la comprensión de la asignatura por parte del alumno, su capacidad para relacionarla con el contexto de la realidad, la profundidad en la búsqueda de información y en la defensa de los razonamientos, la rigurosidad en la aplicación de los conocimientos y el esfuerzo realizado.

### **Instrumentos de evaluación**

El examen podrá combinar preguntas de respuesta múltiple, preguntas cortas o de tipo ensayo, que se podrán referir tanto a la parte teórica como a la parte práctica del programa de la asignatura. Además del conocimiento de los contenidos que forman parte del programa formativo, se valorará en la evaluación la capacidad de elaborar argumentos sobre la base de las cuestiones tratadas en el curso, la habilidad para relacionar conceptos y la claridad expositiva.

### **Recomendaciones para la evaluación.**

Los objetivos de la asignatura hacen recomendable un trabajo continuo del estudiante para el seguimiento de la misma. Se recomienda igualmente que el estudiante potencie sus habilidades de comunicación escritas así como argumentativas.

### **Recomendaciones para la recuperación.**

La evaluación de la asignatura en la convocatoria de recuperación se basará en los mismos criterios e instrumentos que en la convocatoria ordinaria.

### **Criterios de evaluación específicos para la convocatoria de fin de carrera**

Para los estudiantes que tengan derecho al adelanto de la convocatoria de fin de carrera, la evaluación se basará exclusivamente en la calificación obtenida en el correspondiente el examen final de la asignatura. Dicho examen será escrito y podrá combinar preguntas de respuesta múltiple, preguntas cortas o de tipo ensayo, que se podrán referir tanto a la parte teórica como a la parte práctica del programa de la asignatura. Además del conocimiento de los contenidos que forman parte del programa formativo, se valorará en la evaluación la capacidad de elaborar argumentos sobre la base de las cuestiones tratadas en el curso, la habilidad para relacionar conceptos y la claridad expositiva.

Iguales criterios serán de aplicación en la convocatoria extraordinaria en caso de no superar la asignatura en la convocatoria ordinaria.